

MODELO DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

CAC/GL 67-2008

INTRODUCCIÓN

Al margen del presente documento se sugiere leer las *Directrices para el Diseño, Elaboración, Expedición y Uso de Modelos Genéricos de Certificados Oficiales* (CAC/GL 38-2001).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos se aplica a la leche, los productos lácteos y productos lácteos compuestos según se definen en la *Norma General para el Uso de Términos Lecheros* (CODEX STAN 206-1999), que se ofrecen en el comercio internacional y cumplen con los requisitos de inocuidad y aptitud de los alimentos. El Modelo de Certificado de Exportación no aborda temas referentes a la salud animal o vegetal a no ser que tengan una relación directa con la inocuidad de los alimentos o aptitud. Cuando se requiere un atestado referente a la salud animal, se debería hacer referencia al Código sanitario para los animales terrestres de la OIE.

NOTAS EXPLICATIVAS RELATIVAS AL MODELO DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Aspectos generales

El certificado debería cumplimentarse en forma legible.

La Numeración de las páginas debería usarse cuando el certificado ocupe más de una hoja. Con respecto a los certificados de páginas múltiples, el funcionario de certificación debería cerciorarse de que queda claro que las páginas constituyen un certificado único, incluida la traducción oficial, según corresponda (por eje. que cada página esté numerada con el mismo número de certificado único, de manera que se indique que es una página determinada de una secuencia finita).

Si la información relativa al país de destino, consignatario, punto de entrada o datos de transporte, se modificara después de la expedición del certificado, el importador tiene la responsabilidad de informar a la autoridad competente del país importador. Dicha modificación no debería dar lugar a la expedición de un certificado sustitutivo.

El modelo de certificado, en su versión actual, incluye una numeración que remite en una sección particular a la nota explicativa correspondiente. No se espera que dichos números figuren en el certificado expedido por el organismo de certificación.

Aspectos específicos

Tipo de certificado: el certificado debería exhibir la indicación "ORIGINAL", "COPIA" o "SUSTITUTIVO", según corresponda.

País de despacho: el país de despacho indica el nombre del país en el cual se encuentra la autoridad competente responsable de verificar y certificar la conformidad de los productos con los atestados. Se podría mencionar la zona pertinente del país cuando ello guarda relación con atestados específicos.

1. **Consignador/Exportador:** nombre y dirección (vía/calle, ciudad y región /provincia/ estado, según corresponda), de la persona o entidad física o jurídica que realiza el envío.
2. **Número de certificado (N°):** será único para cada certificado y estará autorizado por la autoridad competente del país exportador. El número de certificado debería colocarse en cada una de las páginas del certificado. De haber un agregado, se deberá marcar claramente como tal y deberá llevar el mismo número de identificación que el certificado principal y la firma del mismo funcionario de certificación que firme el certificado sanitario.
3. **Autoridad competente:** nombre de la Autoridad competente del país responsable de la certificación.
4. **Organismos de certificación:** nombre del organismo de certificación cuando difiera de la autoridad competente.
5. **Consignatario/Importador:** nombre y dirección de la persona o entidad física o jurídica en el país de destino a quien se le realiza el envío, en el momento de expedirse el certificado.
6. **País de origen¹:** nombre del país de producción y/o elaboración de los productos, de corresponder.
7. **País de destino¹:** nombre del país de destino de los productos.
8. **Lugar de carga:** nombre del puerto, aeropuerto, terminal de carga, estación de ferrocarril o cualquier otro lugar donde se carguen los productos en el medio utilizado para su transporte.
9. **Medios de transporte:** por avión/buque/tren/carretera/otro, según corresponda y la identificación de los mismos (nombre o número) de estar disponibles o documentación pertinente de referencia.
10. **Punto de entrada declarado:** de requerirse y estar disponible, nombre del punto de entrada, autorizado por la autoridad competente del país importador y el

¹ **Código ISO:** se podría utilizar el código de dos letras correspondientes al país de acuerdo con la norma internacional ISO 3166 alfa-2).

NU/LOCODE (véase el Código de Localidades de las Naciones Unidas a efectos de comercio y transporte).

11. **Condiciones para el transporte/almacenamiento:** categoría correspondiente a la temperatura (ambiente, refrigeración, congelación) u otros requisitos (por ej. humedad) relativos al transporte/almacenamiento del producto.
12. **Cantidad total:** peso o volumen de toda la remesa en unidades adecuadas.
13. **Identificación del contenedor o contenedores/Número o números de precinto:** se identificarán los contenedores y los números de precinto, de corresponder o si se conocieran.
14. **Número total de bultos:** número total de bultos correspondiente a todos los productos de la remesa.
15. **Identificación del producto o productos alimenticios:** proporcionar información descriptiva y específica del producto o productos objeto de la certificación. Se entiende por identificación la descripción del producto o remesa que guarda una relación exclusiva con el certificado, por eje. identificación del lote o código de fecha, facilitar la rastreabilidad/rastreo del producto en caso de investigaciones relativas a la salud pública y/o retiros del mercado.

De corresponder o cuando lo exija el país importador: naturaleza del alimento (o descripción del producto básico), código del producto básico (Código HS), propósito previsto, productor/fabricante, número de autorización del establecimiento (planta de producción, planta de almacenamiento (refrigerado o no refrigerado), región o compartimiento de origen, nombre del producto, identificación del lote, **fecha o fechas de fabricación, fecha o fechas de duración mínima**², tipo de embalaje, número de envases y peso neto por tipo de producto.

- **Naturaleza del alimento** - definición del producto con arreglo a las Secciones 2.1, 2.2, 2.3 de la *Norma General para el Uso de Términos Lecheros* (CODEX STAN 206-1999).
- **Propósito previsto (o productos alimenticios certificados para un propósito determinado)** - el certificado debería especificar el uso final del producto (por ej. consumo humano directo, ulterior elaboración o muestras comerciales). Cuando se requiere un certificado para muestras comerciales, la partida de las muestras destinadas a la evaluación, pruebas o investigación en el país importador podrían describirse, por ejemplo, como "muestras comerciales". Se debería indicar claramente en el certificado o en el envase que la muestra no está destinada a la venta al por menor y que carece de valor comercial.

² Como se dispone en la sección 4.7.1 de la *Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985).

- **El número de aprobación del establecimiento o establecimientos** - es el número asignado por la autoridad competente al establecimiento de elaboración o fábrica donde se elabora el producto lácteo. En caso de que la remesa incluya productos de diversos establecimientos o fábricas, se debería mencionar el número de aprobación de cada uno de los establecimientos de elaboración y/o fábricas.
 - **Región o compartimentos de origen** - si fuera pertinente: sólo concierne a los productos afectados por medidas de regionalización o por el establecimiento de zonas autorizadas o compartimentos.
 - **Denominación del producto** - la información provista en esta sección debería ser coherente con lo que aparece en la etiqueta, es decir, la denominación del alimento y la marca (de usarse), y debería ser suficiente para identificar el mismo. Cuando se requiere un certificado para muestras comerciales, la partida de las muestras destinadas a la evaluación, pruebas o investigación en el país importador podrá describirse, por ejemplo, como "muestras comerciales". Se debería indicar claramente en el certificado o en el envase que la muestra no está destinada a la venta al por menor y no tiene valor comercial.
 - **Identificación del lote³ o lotes** - es el sistema de identificación del lote establecido por un elaborador para llevar cuenta de la producción de leche y productos lácteos, facilitándose así la rastreabilidad/rastreo del producto en caso de investigaciones de salud pública y/o retiros del mercado.
 - **Tipo de embalaje** - identificar el tipo de embalaje de los productos.
16. **Atestado:** El texto del modelo de certificado ha sido acordado a nivel internacional y está recomendado para la leche y los productos lácteos. Asimismo refleja las disposiciones 15 y 16 de las *Directrices para el Diseño, Elaboración, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos (CAC/GL 38-2001)*. Se entiende por 'atestado' una declaración que confirma que un producto o un lote de los mismos provienen de un establecimiento que ha sido aprobado por la autoridad competente del país exportador como un establecimiento de buena reputación reglamentaria y que los productos han sido elaborados o manipulados de acuerdo a un sistema HACCP, de corresponder, y que el alimento satisface los requisitos de higiene del país (a convenirse con el país importador) y/o las disposiciones de higiene del *Código de Prácticas de Higiene para la Leche y los Productos Lácteos (CAC/RCP 57-2004)*. El país importador debería proporcionar al país exportador documentos precisos y completos referentes a sus disposiciones en un idioma acordado entre los mismos y cuando se requieran para cumplir con los requisitos del país importador.
17. **Funcionario de certificación** - nombre, cargo oficial, sello oficial (opcional), fecha de la firma y firma.

³ Lote: una cantidad determinada de un producto elaborado en condiciones esencialmente iguales. (*Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* - CODEX STAN 1-1985).

Membrete/logotipo					
Modelo de certificado de exportación para la leche y los productos lácteos					
País de despacho:			Tipo de certificado:		
1. Consignador/Exportador:			2. Número de certificado:		
			3. Autoridad competente:		
			4. Organismo de certificación:		
5. Consignador/Exportador:					
6. País de origen:				Código ISO:	
7. País de destino:				Código ISO:	
8. Lugar de carga:					
9. Medios de transporte:			10. Punto de entrada declarado:		
11. Condiciones para el transporte/almacenamiento:			12. Cantidad total*:		
13. Identificación del contenedor o contenedores/Número o números de precinto:			14. Número total de bultos:		
15. Identificación de los productos alimenticios según se describen a continuación (utilice varios renglones para los productos múltiples)					
Nº:	Naturaleza del alimento:				Propósito previsto:
Nº:	Productor/ fabricante:	Número de aprobación de los establecimientos*:	Región o compartimentos de origen:		
Nº:	Denominación del producto:	Identificación del lote*:	Tipo de embalaje:	Número total de bultos:	Peso neto:
Nº:	Fecha de fabricación*:	Fecha de duración mínima**:			
16. Atestados: El funcionario de certificación abajo firmante certifica que:					
1. Los productos descritos anteriormente fueron elaborados en un establecimiento o establecimientos aprobados por la autoridad competente del país exportador como establecimiento o establecimientos de buena reputación reglamentaria y que					
2. El producto o productos: (tildar el casillero o casilleros correspondientes o, de no ser posible, tachar la opción que no corresponda);					
<ul style="list-style-type: none"> • han sido preparados, envasados, almacenados y transportados antes de la exportación con arreglo a las buenas prácticas de higiene y a un sistema eficaz de control de inocuidad de los alimentos, implementados en el entorno del sistema HACCP de corresponder, y según las disposiciones del <i>Código de Prácticas de Higiene para la Leche y los Productos Lácteos (CAC/RCP 57-2004)</i> • fueron elaborados con arreglo a los requisitos de salud pública de.....(especificar el país) 					
17. Funcionario de certificación:					
Nombre:			Cargo oficial:		
Fecha:			Firma:		
Sello oficial:					

Léase además las notas explicativas relativas al Modelo de certificado de exportación para la leche y los productos lácteos.

*) Si lo exige el país importador.

***) Si lo exige el país importador y expresado de conformidad con la sección 4.7.1 de la *Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985).